
Medievalismo en Extremadura

Estudios sobre Literatura y Cultura Hispánicas
de la Edad Media

Jesús Cañas Murillo
Fco. Javier Grande Quejigo
José Roso Díaz (Eds.)

Medievalismo en Extremadura
Estudios sobre Literatura y Cultura Hispánicas
de la Edad Media



Cáceres
2009

MEDIEVALISMO en Extremadura : Estudios sobre Literatura y Cultura Hispánicas de la Edad Media / Jesús Cañas Murillo, Fco. Javier Grande Quejigo, José Roso Díaz (Eds.). — Cáceres : Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones, 2009

XXII, 1310 pp. ; 17 × 24 cm.

ISBN 978-84-7723-879-9

1. Literatura medieval-historia y crítica. I. Cañas Murillo, Jesús (Ed.). II. Grande Quejigo, Javier (Ed.). III. Roso Díaz, José (Ed.). IV. Título. V. Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones, ed.

82.09"04/15"

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.



© Jesús Cañas Murillo, Fco. Javier Grande Quejigo y José Roso Díaz, de la edición, 2009

© De los autores, 2009

© Universidad de Extremadura-Grupo "Barrantes Moñino", para esta 1.ª edición, 2009

Ilustraciones de cubierta: miniaturas de cancioneros del siglo XIII (Biblioteca Vaticana y Biblioteca Nacional de Francia) recogidas en el libro de Martín de Riquer, *Vidas y retratos de trovadores. Textos y miniaturas del siglo XIII*. Barcelona, Círculo de Lectores-Galaxia Gutenberg, 1995.

Edita:

Universidad de Extremadura. Servicio de Publicaciones

Plaza de Caldereros, 2. 10071 Cáceres (España)

Tel. (927) 257 041; Fax (927) 257 046

E-mail: publicac@unex.es

<http://www.unex.es/publicaciones>

I.S.B.N.: 978-84-7723-879-9

Depósito Legal: M-52.674-2009

Impreso en España - *Printed in Spain*

Impresión: Dosgraphic, s. l.

CUATRO NOTAS AL CANCIONERO DE GÓMEZ MANRIQUE

Juan C. López Nieto
IES «Octaviano Andrés»

En los Cancioneros que transmiten la obra de Gómez Manrique hay algunos aspectos, sobre todo textuales, que no parecen estar aún suficientemente claros. Trataré aquí, en concreto, de cuatro, que resultan, a mi juicio, muy ilustrativos de los diversos problemas que plantea su edición.

Vaya por delante que, como es bien sabido, la producción gomezmanriqueña nos ha llegado básicamente en dos recopilaciones manuscritas (las conocidas como MP3 y MN24, según la descripción de B. Dutton, 1990-91) confeccionadas a partir de un cancionero de escritorio del propio autor y que, por lo general, bastan para dar un texto depurado. A pesar de ello, hay algunos lugares de la obra de don Gómez en los que los editores y/o estudiosos se han enfrentado a dificultades que, a mi entender, no han sido todavía solventadas. (Es probable que el hoy perdido *Cancionero* de Gómez Manrique *del conde de Fernán Núñez* [= ZZ2] no nos sirviera de demasiada ayuda en la mayoría de los casos de que aquí me voy a ocupar, pues los tres primeros textos o fragmentos de que trataré o bien están deturpados en los dos manuscritos de *supra* –me refiero a los cuatro primeros versos de la *Defunción del noble cauallero Garçi Laso de la Vega* [ID1873]– o bien no debían de estar incluidos en el repertorio hoy perdido –es lo que ocurriría con la *letra de justadores* [ID2341] de Gómez Manrique que conserva NH2 y con la *divisa* del vate, que, por ejemplo, ya no se incluyó en MN24–. Con todo, es muy posible que la versión de la *pregunta* a Pedro de Mendoza, señor de Almazán [ID1877-78], que quizá incluyera sí acabara aportando algo de luz tanto a los problemas textuales del propio poema como a la relación entre los tres cancioneros citados; así que habrá que seguir esperando la aparición de esa copia traspapelada que hoy parece ser ZZ2.)

1. En primer lugar, me ocuparé de la *divisa* del poeta («NO PVEDE TEMPLAR CORDVRA / LO QVE DESTIENPLA VENTVRA»), que, por ejemplo, no aparece en el magno catálogo de B. Dutton (1990-91) ni en la edición de Vidal González (2003). Se trata de un pareado, transcrito, por ejemplo, en los márgenes izquierdo y derecho de la pág. 1 de MP3 (el cuidado Ms. II-1250 de la Biblioteca de Palacio de Madrid dirigido al IV conde de Benavente) a lo largo de sendas cintas ondulantes cuyas lecturas se complementan, bien conocido desde Paz y Melia (1885: I, xxxvi)¹. Y nótese, en relación con ello, cómo

¹ «(...) esta su primera página se halla rodeada de primorosa orla de colores y oro (...) Entre los follajes y adornos de la orla está repetida la divisa, que representa una cabeza de laúd o viola con seis clavijas y en ondulante cinta la leyenda...», *supra* transcrita.

el 'lema o mote' (el texto propiamente dicho) de la «ondulante cinta» iba acompañado de una *figura* («una cabeza de laúd o viola con seis clavijas»), por lo que resulta una verdadera *divisa*. Pertenece, por ello, a uno de los «genres mineurs» cuatrocentistas (cf. P. Le Gentil, 1949: I, 213), de carácter eminentemente social e influjo caballeresco, con el que se pretendía expresar un «état d'âme habituel ou passager» (*ibidem*: 216 y 214) –que, en último término, mostraba esa «nostalgia de una vida más bella», en palabras de Huizinga, tan cara a la nobleza castellana como herencia (junto a las banderías) de Fernando de Antequera y sus hijos–; con él se presentaba, además, un tipo de juego o composición introducido en Castilla por Santillana desde Cataluña, en donde pulió su formación –con lo que nuestro poeta se muestra, una vez más, deudor de don Íñigo– (cf. R. Lapesa, 1957: 40 y 291). Y como resulta, además, que Gómez Manrique la utilizaba con cierta profusión² y que más tarde gozó de relativa fortuna³, considero que esta *divisa* debe formar parte del «Cancionero» gomezmanriqueño y destacarse en este como tal. En cuanto a su forma, sobresalen tanto la personificación de abstractos como la existencia de hasta una triple contraposición o 'juego de opósitos' (los personificados *Cordura / Ventura*; los antónimos léxicos *templar / destienpla* [con la que se incluye también aquí una derivación y la antítesis de sendas *metáforas musicales* de no demasiada frecuencia en el momento⁴]; y la contraposición lógica implícita en el adverbio *no* frente a la afirmación del verso 2), que llenan por completo el poema⁵. Los dos primeros pares, por su parte, tienen un origen claramente amoroso, y así podría entenderse, en principio, el texto (o, incluso, como una queja por su mala suerte y las privaciones y dificultades económicas que hubo de soportar a lo largo de casi toda su vida antes de su corregimiento en Toledo); pero, como ocurrió también con otras divisas del momento (y, entre ellas, el conocido «Dios e Vos» de Santillana [cf. R. Lapesa, 1957: 235]), esa apariencia cortés, amorosa o mundana (que es evidente que pudo originar el texto) pareció dar paso a una queja moral o filosófico-moral más amplia (cf., una vez más, P. Le Gentil, 1949: I, 216), de carácter más personal y en la que mostraría no sólo su desengaño (cf. F. Rico, 1990: 214-215), sino una actitud noble y caballeresca ante las desgracias y vaivenes del siglo y la Fortuna, de raigambre estoica, que tanto gustó (al menos en teoría) a la alta nobleza castellana del momento.

2. En el caso de la 'letra de justadores' (NH2, f. 54v), nos enfrentamos a una composición desconocida para Paz y Melia que tampoco se encuentra en la edición de F. Vidal González (2003) –a pesar de que cita NH2 entre los manuscritos que transmiten la obra de Gómez Manrique (cf. p. 77), quizá por considerar la de *infra*, en último término, una atribución dudosa alalentino–. Su texto es el siguiente:

² Cf. el 'Inventario' de bienes del poeta realizado en Toledo, tras su muerte, el 17 de diciembre de 1490 (AHN, Diversos, Colección Diplomática, leg. 263 [ant. 56]), en donde expresamente se menciona su divisa a propósito de dos fuentes de plata, una copa con sobrecopa, el sello de una sortija, dos colchas, una casulla y un frontal de damasco blanco y un par «de cubiertas con todas sus piezas enteras».

³ Cf. su inclusión como refrán en Pedro Vallés (*Libro de refranes*, Zaragoza, 1549) y Hernán Núñez (*Refranes o proverbios*, Salamanca, 1555), como puede verse en L. Martínez Kleiser (1978: n° 59.465).

⁴ Cf. J. Casas Rigall (1995: 67-79). No será, evidentemente, desconocido el tipo, como muestra, por ejemplo, algo después *La Celestina*: «¿Cómo templará el destemplado? ¿Cómo sentirá el armonía aquel que consigo es tan discorda [...]?»; «De otro temple está esta gaita».

⁵ Cf. R. Lapesa (1957: 40 y 291).

Gomes Menriques

En la figura en que voy
 –con esta letra de más–,
 si bien miras, tú verás
 el nombre de cuyo soy.

Como era de rigor, presenta «entre uno y cuatro versos», «que eran el orgullo de los justadores» (F. Rico, 1982: 66); y seguramente aparecerían escritos en «moltes parts» del traje del *mantenedor* o justador durante alguna fiesta cortesana o «à l'occasion de tournois solennels» –tal como prescribía Ponç de Menaguerra en *Lo cavaller*⁶– para aclarar de forma más o menos clara el sentido último de «les figures symboliques du cimier» y, por extensión, de la «invención» que presentaban (de tema cortés, por lo común) (cf. P. Le Gentil, 1949: I, 217 y n. 8).

Básicamente ha sido desentrañada por J. Casas Rigall (1995: 102, n. 131), quien muestra cómo el título no resulta un error del copista o de la tradición manuscrita, sino una fórmula muy ingeniosa (que hubiera hecho las delicias de Gracián o Quevedo) a partir del apellido del creador de la letra (*Manrique*, bien conocido entonces, como el propio autor), deformado en el *Gomes Menriques* del encabezamiento, para dar cuenta de la «letra de más» del segundo verso (–s, en este caso; esto es, –z, con cambio gráfico habitual entonces); del «nombre» de la dama a la que se hacía referencia en el último verso (*Enriques*, esto es, *Enríquez*⁷ –clan estrechamente relacionado con los Manrique de don Gómez desde los tiempos en que la abuela paterna de este, Juana Manrique, se casara con el almirante Alonso Enríquez–; la simulación de amor resulta un tópico casi necesario de la poesía cortesana del momento, ya documentable, por ejemplo, en Santillana: de ahí el «cuyo soy» del texto) y, finalmente, el nombre y apellido del autor de la obrilla (*Gómez Manrique*). Queda, sin embargo, por aclarar la forma de la «figura» a la que se alude en el primer verso de la *letra*, esto es, «la materialidad de la divisa» (F. Rico, 1990: 194), la imagen o ‘figura simbólica’ que acompañaba al texto –por lo general, en la cimera⁸–: no parece muy claro que, en último término, aquella aludiera «a la representación gráfica del nombre de la rúbrica» (J. Casas Rigall, 1995: 103, n. 131) –entre otras cosas, porque de esta se deducen al menos tres nombres, incluido el del poeta (*vid. supra*), y era casi obligado que el sentido último de la *letra* no fuera demasiado complejo⁹– y sí resulta evidente que debía ser, sin duda alguna, *Enrique*.

A mi entender, y salvo mejor opinión, queda patente cuál debió de ser la *figura* de la «letra de justadores» de don Gómez a la luz, por ejemplo, de los versos 221-222 de las *Coplas* de Jorge Manrique: «los enriques y reales / del thesoro». Ni más ni menos:

⁶ P. Le Gentil (1949: I, 216); cf., además, K. Whinnom (1981: 47) y, de nuevo, F. Rico (1982: 66).

⁷ Aunque lo habitual en las invenciones era que se hiciera referencia en la ‘figura’ al nombre de pila de la dama en cuestión –Aldonza, Ana, Juana...– (cf., por ejemplo, G. Fernández de Oviedo, 1983: I, 430 y 464), no es raro encontrar alusiones a su apellido, siquiera tardías (cf. *ibidem*, I, 166-167; *vid.*, además, I, 452 y en 328 una ‘letra’ dirigida a Ana Manrique, la nieta y heredera de nuestro poeta, por su esposo).

⁸ Cf. P. Le Gentil (1949: I, 217).

⁹ Cf. la opinión de Paulo Giovio, para quien «la inventión o empresa, para que tenga buena gratia, es menester que (...) no sea tan obscura que sea menester llamar la sibila para entenderla, ni tan clara que qualquier hombre vulgar la entienda» (*apud* K. Whinnom, 1981: 48).

la figura simbólica colocada sobre la cimera del poeta era, más que probablemente, una imagen sedente y frontal de Enrique IV (es lo más fácil económico de suponer) tal como aparecía en las monedas del momento conocidas como «enriques»¹⁰. Varias son las elucubraciones a las que uno está tentado de abandonarse tras aceptar esta suposición: por ejemplo, que la obra debió de estar relacionada con Cataluña (de ahí su transmisión, a pesar de ser una obrilla menor de circunstancias, en un repertorio compilado «en Barcelona o sus inmediaciones»¹¹); que es probable que el nombre de pila de la dama Enríquez a la que iba dirigida la *letra* no fuera otro que el de *Juana*, muy habitual en las *letras* del momento –de ahí, quizá, el uso de los versos de Gómez Manrique por parte del vizconde de Altamira para dirigirse a una dama así llamada¹², que llenaría la *letra* del último de cierta agudeza e ingenio–; que la dama aludida podría resultar, entonces, la propia reina aragonesa (1425-68), esposa de Juan II de Navarra y Aragón desde 1447, con la que sabemos que se encontraría el poeta, al menos, desde abril de 1463 (cf. A. de Palencia, 1904: I, 373-376)... Pero lo que más me interesa destacar es que, de ser cierta mi suposición de que la *figura* de la *letra* que aquí me ocupa reproducía la imagen de Enrique IV que aparecía en las monedas conocidas entonces como *enriques*, habrá que empezar a aceptar una más activa participación de Gómez Manrique en... la «farsa de Ávila», dado que, siendo él Corregidor de la villa (1465-68), tuvo lugar el 5 de junio de 1465 el destronamiento de una figura sedente de Enrique IV¹³ que portaba todos los atributos del poder regio en una especie de ceremonia de carácter tan teatral (una especie de *momo*) como el propio título con el que se la ha acabado conociendo con posterioridad (cf., por ejemplo, *ibidem*: I, 457-458).

3. Paso, ahora, a ocuparme de los cuatro primeros versos de la *Defunción del noble cauallero Garçi Laso de la Vega*, que, tal como los transmiten casi todas las fuentes manuscritas cuatrocentistas, rezan así:

A veynte e vn días del noueno mes
el año de çinco después de çinquenta
e quatro dezenas poniendo en la cuenta
nueue çentenas e vna después. (vv. 1-4; MP3, p. 67)

Hay casi completa unanimidad en los manuscritos que transmiten la obra de don Gómez, pues, en una fecha que no tiene ningún sentido (la variante «dozenas» por «dezenas» de MN29, f. 12r, es aún más inaceptable), mientras que los cronistas del momento (D. de Valera, D. Enríquez del Castillo, A. de Palencia, el autor de la *Crónica anónima de Enrique IV de Castilla*) «coinciden en fechar [la muerte que nos ocupa] en 1458» (A. D. Deyermond, 1987: 94). Así que es esta última la que la mayor parte de los estudiosos han dado finalmente por buena (sólo unos pocos se han decantado por 1455) y hay que acabar aceptando que

¹⁰ Cf. A. Beltrán (1987: 408 y 412-413) y F. Álvarez Burgos (1998: III.142 ss., n.ºs 638-662.1).

¹¹ Cf. Ramírez de Arellano y Lynch (1970: lvii y liii).

¹² «El vizconde de Altamira traýa vna figura de san Juan y en la palma vna .a., y dixo: “Con esta letra demás / de la figura en que vó, / si miras, conoscerás / el nombre de cuyo só”» (11CG, f. 140v). Y nótese cómo la similitud de esta *letra* con la de Gómez Manrique le llevó a suponer a A. D. Deyermond (2007: 244, n. 8) que estaba dirigida la de este último a su propia esposa, Juana de Mendoza.

¹³ Cf. D. de Valera (1953: 33a): «y en la silla [había] una estatua, a la forma del rey don Enrique».

la primera estrofa del poema (...) se haya estropeado hasta tal punto que es imposible reconstruir una lectura satisfactoria (...) Lo más probable, pues, es que las crónicas tengan razón, y que la fecha según la primera estrofa de la *Defunzi3n* se deba no al poeta sino a un copista (*ibidem*).

Sin embargo, no deja de resultar sorprendente que G3mez Manrique –que escribía «al calor de los acontecimientos» (Deyermond, 1987: 94) y acert3 a incluso en el d3a del suceso, el 21 de septiembre (cf. H. Sieber, 1989: 289)– errara de forma tan flagrante en la desarticulaci3n del numeral del a3o, tan grata a los poetas de la 3poca desde F. Imperial¹⁴. Por ello, A. D. Deyermond (1987: 94) se entretuvo en analizar las distintas eventualidades o lecturas de la fecha transmitida por los cancioneros cuatrocentistas. En su caso, desdeña por «inconcebible» 1095 y da tambi3n como inaceptable, l3gicamente, 1103 y 1455 (este por contradecir «el testimonio de las cr3nicas» y por presentar «dos versos desgarrados: “e quatro centenas poniendo en la cuenta, / nueve centenas e una despu3s”»)¹⁵.

Pero hay algunas otras posibilidades, en mi opini3n (aunque no me ocupe aqu3 de todas). Y as3, si se entiende que los versos 2-3 del poema hablan de 54 decenas («çinquenta / e quatro dezenas»), la fecha referida ser3a la de 1545 (esto es, 5 + 540 + 900 + 100); si se entiende que el «vna» del v. 4 no es en realidad *una centena*, sino una unidad (esto es, *uno*), las cantidades siguen siendo aparentemente igual de absurdas e inexpressivas: 996 (esto es, 5 + 50 + 40 + 900 + 1) y 1446 (5 + 540 + 900 + 1). Incluso si revisamos otros c3mputos temporales utilizados en la 3poca, resultan ser las anteriores cantidades inaceptables: el 21 de septiembre de 996 es, en el c3mputo 3rabe m3s usual, el a3o 1587 nuestro; 1545, por su parte, se queda corto para otras cronolog3as del momento; y de 1446, por absurda, es mejor ni ocuparse. Sin embargo, un vistazo al comienzo del cap. 6 del libro V de la 1ª *D3cada* de A. de Palencia (ed. 1998: 184), por ejemplo, puede ser m3s que ilustrativo:

En este mismo a3o del nacimiento de Nuestro Redentor 1458, 6627 de la creaci3n del mundo, 2207 de la fundaci3n del Roma, 1496 de la era de C3sar, 883 de los 3rabes, dej3 esta vida en N3poles el ilustr3simo rey de Arag3n (...).

Si se repasan, de nuevo, las cantidades m3s arriba analizadas, se advierte de inmediato una coincidencia en el final de 996 y 1496, as3 como que la 3nica diferencia entre ellas estriba, finalmente, en el «nueve çentenas» del comienzo del verso 4. Esto es, que, menos este «nueve çentenas», la suma de las otras cantidades da 96; y, si se recuerda que la Era Hisp3nica se inicia en la Pen3nsula Ib3rica el 1 de enero del a3o 38 a.C. (y, por tanto, que el c3mputo de acuerdo con ella iba 38 a3os por delante de la ya generalizada en el siglo XV derivada del nacimiento de Cristo); que el a3o que se busca documentar es, en principio, el de 1458; y que, finalmente, 96 – 38 = 58, la duda que surge es inmediata: ¿no citar3a G3mez Manrique en su obra el a3o correspondiente de la Era Hisp3nica –o de C3sar– en que tuvo lugar el 3bito del noble

¹⁴ Cf. Mª R. Lida de Malkiel (1984: 174-175, 419 y 440-441).

¹⁵ Con todo, hay otra forma de encontrar esa fecha de 1455 mediante la suposici3n de una poco elegante met3tesis de cantidades en «despu3s de çinquenta / e quatro dezenas ...»; esto es, acabar entendiendo que se escribi3, en su origen, «despu3s de *cuarenta / e çinco dezenas*» (5 + 45 × 10 + 900 + 100 = 1.455).

Garcilaso de la Vega (por entenderlo más acorde con la antigua tradición española y más emparentado con la Roma imperial y el mundo visigodo), con un verso 4 algo así como «catorce çentenas e vna [o 'vno'] después» (nótese la doble figura etimológica *çinco-çincuenta* y *quatro-catorce* que acaba quedando), y el copista que transcribió el texto en el propio cancionero de escritorio del poeta se lo cambió por parecerle que era por completo absurdo, descabellado? Teniendo en cuenta, además, que en la época deja de advertirse por lo común que la fecha que se utilizaba era la del nacimiento de Cristo¹⁶, a mí es lo que me parece más aceptable (y probable).

4. Por último, me ocuparé de uno de los debates que ha despertado mayor atención de la crítica. Me refiero al que entabló Gómez Manrique con Pedro de Mendoza, señor de Almazán (ID1877 y 1878 R 1877), a cuenta de plantearle, en una 'cuestión disyuntiva' (vv. 21-24), qué era lo «menos» *molesto* para él –esto es, «una elección entre dos males», como señalara ya D. Capra (1992: 195)–: ¿su pasión amorosa –presentada bajo la forma de la tópica metáfora de la prisión de amor– o la «común», «ordinaria» y «poco importante»¹⁷ «detención» impuesta «por el rey» (Alfonso XII, hay que suponer)¹⁸? De inmediato da su opinión sobre el asunto el propio Gómez Manrique en la segunda parte de su *petitio* (vv. 25-32), en donde, en un primer momento, discute y analiza algunos aspectos de la cuestión que ha planteado y su personal visión de ellos, aunque presentada de forma genérica; en concreto, comenta las diferencias («Maguer son en calidad / algunt tanto discrepantes» [vv. 25-26]) y similitudes («anbas a dos son priuantes / de la franca libertad» [vv. 27-28]) de las dos posibilidades del dilema que planteaba. Y, con una muestra de modestia personal («a mi paresçer grosero» [v. 30]), expone su opinión sobre el asunto –como en otros de sus debates–: «lo qual visto, cuydaría [...] / en el solo carçelero / consistir la mejoría» –dejándose llevar, de nuevo, por la metáfora de la prisión de amor al referirse a la 'amada cruel' de la que estaría enamorado Mendoza–. Se muestra, así, la pregunta como una más de las elucubraciones en torno al tópico del amor cortés, en la que la realidad –personal y general– quedaría casi subvertida y subyugada por la idealización y la preferencia por las formas de la vida bella (como era propio de la época, según la conocida visión de J. Huizinga a la que ya aludí *supra*).

Por su parte, la respuesta de Pedro de Mendoza –que es donde se encuentran los problemas textuales del intercambio– reza, de acuerdo con MN24, ff. 125v-126r:

¹⁶ Cf. la dedicatoria del *De vita beata* de Juan de Lucena (Bibl. Nac., Madrid, Ms. 6728), dirigida en 1463 a Enrique IV (1454-74), tal como se deduce del colofón del volumen: «Ex vrbe pridie kalendas Maias salutis Millesimi ccccⁱⁱⁱⁱ lx^{vi} iij^{ci} et Regni tui anni nonj» (cf. M. Sánchez Mariana, 1988: 335), así como las misivas enviadas por los Reyes Católicos desde Málaga que publicara R. Menéndez Pidal (1966: 479, n° 363 y 480, n° 364, respectivamente): «Fecha en el real sobre Málaga a veynte τ quatro dias de julljo de ochenta τ syete años»; «De Granada a doze dias de hebrero de noventa τ dof años».

¹⁷ Cf. D. Capra (1992: 195 –a pesar de la opinión final de esta autora–).

¹⁸ Advértase cómo, probablemente, el apresamiento de Pedro de Mendoza fue producto de alguna de las escaramuzas civiles castellanas de 1465-68 –un período de amplia e importante actividad literaria, sin embargo–. La presencia en la corte del infante-rey de Gómez Manrique estaría, entonces, del todo justificada, así como el relativamente frío trato de los interlocutores, la asistencia del preso a esa corte –junto con el poeta *oponiente*– en mitad de enfrentamientos bélicos castellanos y el aparente desinterés del de Almazán por aceptar algunas de las convenciones del código amoroso cortés –aunque no las de la cortesía, como era propio de los valores del noble momento–.

*Respuesta de Pedro de Mendoza a Gómez Manrique*¹⁹

- VI Pues vos sobra la razón,
 mi señor y más que ermano,
 a este tiempo ynumano
40 vençedlo con perfición:
 vsarés de sus cautelas,
 que, segund que vó veyendo,
 a quien él falla durmiendo
 fiérello con las espuelas.
- VII 45 Preguntáys vos, sentençiando²⁰
 en las penas que me dan:
 non penan nin penarán
 mis sentidos, mas, amando,
 seguiré la vida honesta.
50 Esto aved por conclusión:
 que pregunta *nin* cançión
 non me plaze, *nin* respuesta.
- VIII Todo el mundo es aflegido
 y leuantan estandartes;
55 pues contesçe en todas partes,
 avedlo por buen partido.
 Muera, muera *quien* muriere
 –perdone la grand prudencia–;
 troquemos oy la çiençia
60 por roçín que bien corriere.
- IX He dexado, en la verdad,
 llamar como de antes
 –porque non por consonantes
 responde mi voluntad,
65 queriendo, como *querría*–,
 estar en cárçel d’azero
 vn año, señor, más *quiero*
 que, amando, penar vn día.
- Fin*
- X 70 Sy mi pluma desuaría,
 fázelo, señor, que muero,

¹⁹ – *Testimonios conservados*: MN24 (f. 125v-126r) y MP2 (f. 26r).

37 razón] raçon MP2 // 40 perfición] perfection MP2 // 42 segund] segun MP2 // 44 fiérello] hierelo MP2 // 48 mas amando] mas que amando MP2 // 49 seguiré] seguir MP2 // 51 nin] mi MP2 // 53 aflegido] afligido MP2 // 55 contesçe] conteçe MP2 // 56 avedlo] haueldo MP2 // 58 grand] gran MP2 // 59 troquemos] y troquemos MP2; çiençia] sçiençia MP2 // 61 He] E MP2 // 62 _ llamar] el hablar MP2 // 65 querría] queria MP2 // 66 d’azero] de azero MP2 // 70 fázelo] hazelo MP2 // 71 fallarme] hallarme MP2 // 72 d’esperança] de sperança MP2.

²⁰ Para la alteración, aquí, del orden en que aparecen esta estrofa y la siguiente en la tradición manuscrita (de acuerdo con su análisis métrico y su contenido), véase *infra*.

por fallarme yo extranjero
d'esperança que tenía.

Pues bien: el conjunto ha sido destacado por su motivo central («la combinación del tema amoroso-galante con el (...) de la prisión» [K. R. Scholberg, 1971: 246, n. 25] de la pregunta de Gómez Manrique), por la sinceridad de este (que, a expensas del tópico de modestia propio del *exordio*, menciona sus dificultades u *oxidación* creativa²¹ y el tiempo que perdía en cuestiones policíaco-militares²²), por la utilización del tópico enfrentamiento de *las armas y las letras* como espejo de la «situación» castellana del momento y de la dolorida visión de esa realidad –y de la suya propia personal– en los primeros dieciséis versos de la *pregunta* (J. Rodríguez Puértolas, 1981: 191-192) o por su «recuperación del diálogo verdadero» (D. Capra, 1992: 194) –lo cual me parece bien cierto y aceptable–; con todo, también se han querido ver en el intercambio la aparición de una «ruptura con la tradición» cuatrocentista –sorprendente para la época, el género y el código cortés–, contra cuyas «codificaciones literarias» supuestamente se rebelaría (*ibidem*); «una sutil y tajante ironía (...) contra el carcelero», «sincera preocupación» e «indignación» y «un contenido decididamente polémico» en la *pregunta*, que, en la *respuesta*, también «irónica», «no sólo parodia el *topos* en sí, sino que satiriza el sistema político»; y, finalmente, una «función *política* e *ideológica* que intentaba «crear un movimiento de opinión» (*ibidem*: 195-196), «una sátira a la situación política del momento» (A. Chas Aguión, 1997b: 507) que acaba siendo dirigida contra el «reinado de Enrique IV» como queja por «las circunstancias políticas» (A. Chas Aguión, 1996b: 385) –que, seguramente, ya no son tan aceptables–.

Y es que creo poder mostrar que no se ha entendido del todo bien el intercambio.

- En primer lugar, esto ha ocurrido así porque no se ha comprendido en su verdadera dimensión la antítesis «prisión real» / «prisión amorosa»²³ –que ya mencionaban K. R. Scholberg (*vid. supra*) y que para J. G. Cummins (1965: 15) resultaba una más de las «usual extravagant comparisons» de la poesía del momento– y lo que, en relación con ella, nos transmiten los poemas de la mentalidad nobiliaria del momento; quizá, porque, al final, incluso autores como K. R. Scholberg (1971: 246, n. 25) se han empeñado en el influjo de «los hechos políticos» sobre el poema:

[...] el motivo central del poema, la combinación del tema amoroso-galante con el tema de la prisión, es el que revela cómo el modo de pensar estaba influido, incluso en la vida sentimental, por los hechos políticos [entre otras cosas].

De ahí que D. Capra (1992: 195) haya podido resaltar cómo la pregunta –con su «sutil y tajante ironía dirigida en contra del “carcelero”»– y la respuesta tienen un

²¹ «La ynmensa turbación / d'este reyno castellano / faze pesada mi mano / y torpe mi descripción» (vv. 1-4); «por tanto, si falleshire / la muy gentil eloqüencia, / culparéys la diferencia / del tiempo que lo requiere» (vv. 13-16).

²² «que las oras y candelas / que se gastauan leyendo / agora gasto poniendo / rondas, escuchas y velas» (vv. 5-8); «El tiempo bien despendido / en las liberales artes, / en cauas y balüartes / es agora conuertido» (vv. 9-16). Por lo demás, nótese cómo sigo en el análisis de la estructura y los elementos que conforman el género de las *preguntas y respuestas* los trabajos de A. Chas Aguión (*vid. infra*), su mayor especialista hoy.

²³ Es esta metáfora carcelaria referida al amor tónica expresión cortés de la poesía del siglo, desde Macías a Garci Sánchez de Badajoz (cf. J. Casas Rigall, 1995: 72).

contenido crítico y «polémico» y que la propia afirmación de Pedro de Mendoza de que prefería «estar en la cárcel real (...) preso» «no puede interpretarse en sentido literal», y hasta tal punto que, según ella, con la respuesta se «satiriza[ba] el sistema político».

Mas no conviene dejar de lado la mentalidad de los hombres del momento y la realidad en que se vieron inmersos, como apuntan J. Rodríguez Puértolas y K. R. Scholberg; véase, si no, la pregunta de Guevara a Jorge Manrique (ed. 1993: 135, nº 43, vv. 1-4) «porque sabía que estava herido de un trueno»:

Pues sabéis de estos dolores
todo el fin en perfección,
cuál es la mayor pasión,
dolor de trueno o de amores;

o, mejor aún, la canción que compuso, hacia 1483 (cf. B. Dutton, 1991: VII, 350b), Juan de Silva, conde de Cifuentes, «para su muger quedando él preso en tierra de moros» (ID0812) junto con otros 1.500 castellanos («400 de noble linaje») y tras dejar en el campo de batalla más de 800 muertos (cf. A. de Palencia, 1909: V, 68):

Cançión del conde de Çifuentes, estando cativo, a su mujer

La que tengo no es prisión;
vos soys prisión verdadera.
Ésta tiene lo de fuera;
os, señora, el coraçón.
Ésta me tiene forçado
tanto quanto Dios quisiere
y vos, señora de grado,
cativo mientras biviere.
D'ésta libertad se espera
y en vos no ay rredención,
pues que soys la verdadera
cárçel de mi coraçón. (LB1, 126 [*apud* B. Dutton, 1990: I, 174a])

La relación conceptual de estos textos con el intercambio de Gómez Manrique y Pedro de Mendoza –anterior en el tiempo a ellos, seguramente– parece indudable, así como el juego del segundo poema con la prisión sufrida en la realidad –y su aristocrático desprecio hacia ella–, que es uno de los elementos básicos de la respuesta del señor de Almazán (junto con el aparente menosprecio y el temor al universo cortés, como luego se verá). Otra cosa, claro, es la solución dada por cada autor en su composición –en gran medida, producto de la situación en que cada uno se encontraba–; pero el juego conceptual con la prisión real (y la realidad) y la prisión amorosa (y la subjetividad), la sublimación de esta última –muy por encima de aquella– y el desprecio ante la adversidad son, al fin, idénticos en cada caso.

- En segundo lugar, ha podido darse esa incomprensión del poema de que hablaba *supra* porque, a veces, no se ha tenido en cuenta que Gómez Manrique y Pedro de Mendoza pertenecieron a clanes familiares y bandos políticos enfrentados

durante la mayor parte de sus vidas desde la madurez política y personal del primero²⁴.

Como ha mostrado ya J. L. Pérez López, creo que, básicamente, se puede aceptar que el Pedro de Mendoza de que aquí se trata es el conocido en la época como

[...] «el Fuerte», cuarto señor de Almazán, de Monteagudo y Cascante; guarda mayor del rey d. Enrique IV, en cuyo servicio se halló en la batalla de Olmedo; murió en 1 de septiembre de 1474 (D. Gutiérrez Coronel, *Historia genealógica de la casa de Mendoza*, II, Cuenca, CSIC, 1946, p. 435; *apud* J. L. Pérez López, 1994: II, 773).

Por otro lado, debe recordarse que perteneció Pedro de Mendoza, desde un principio, al bando de Enrique IV durante la guerra civil de 1465-68, como señala A. de Palencia (ed. 1904: I, 474); así, en *ibidem*, p. 488, se afirma –tras destacar el «numeroso séquito de sus hermanos» y la tropa de «ochocientos hombres de armas» que aportó al ejército del rey castellano el segundo marqués de Santillana, Diego Hurtado de Mendoza– cómo a aquel le «prestó grande favor y ayuda d. Pedro de Mendoza, señor de Almazán»²⁵. Y en la *Crónica de Enrique IV*, de Diego Enríquez del Castillo (ed. 1953: 154a), aparece mencionado entre aquellos nobles del momento «que jamás hicieron mudanza, mas siempre estuvieron firmes en el servicio del Rey». Es por ello que parece evidente, a pesar de algunas opiniones en contrario, que estuvieron los dos autores del intercambio que aquí me ocupa, durante las contiendas civiles de 1465-68, en bandos antagónicos: uno, como corregidor de Ávila por el arzobispo Carrillo y «escudero de caballo» del infante-rey Alfonso, mientras que el señor de Almazán (junto con el resto del clan Mendoza de Guadalajara) «se mantuvo leal a Enrique IV»²⁶.

Y, si no me equivoco²⁷, en una situación de enfrentamiento político y militar como la anterior (quizá entre 1465-68) se escribió este poema; es lo que explicaría, a mi juicio, la ausencia de elogios en los *exordios* de ambos poemas –que ha sido destacada en repetidas ocasiones por los estudiosos–, que sólo se deja sentir en el «mi señor, y más que ermano» del v. 38 (el segundo de Pedro de Mendoza, que, así, trataría de ganarse la benevolencia y ayuda de su interlocutor).

- Y es que, en tercer y último lugar, debe advertirse que es más que probable que no hubiera ese «[...] no seguimiento formal del molde propuesto por la pregunta» de Gómez Manrique en la respuesta de Pedro de Mendoza de que habla A. Chas Aguión (1997c: 88), ni, por tanto, ese nuevo significado [...] donde la asimetría está al servicio de la denuncia política (*ibidem*) –que, en último caso, quizá mostrara tan sólo el enfado del preso Mendoza, que desdeñaba entrar, así, en juegos y florituras literarias–.

²⁴ Vid. en este sentido, por ejemplo, J. Rodríguez Puértolas (1981: 191) y D. Capra (1992: 194).

²⁵ Cf. S. Gili Gaya (1948).

²⁶ S. Gili Gaya (1948: 278, n. 8); cf. A. de Palencia (ed. 1904: I, 474 y 488) y J. L. Pérez López (1994: II, 772). Con anterioridad, y siempre que se los compara –excepto entre los años 1454-57 y 1459-60, probablemente–, se los encuentra en bandos por completo distintos y, en varias ocasiones, enfrentados.

²⁷ Por desgracia, sólo se ha podido documentar una prisión de «Mendoza, señor de Almazán» en el momento –aunque durante el salto de Tordesillas (julio de 1420)–, muy anterior a la época de madurez de Gómez Manrique –y que hace referencia, seguramente, al padre o al abuelo del Pedro de Mendoza de que aquí se habla– (cf. *Crónica de Juan II*, año 1420, p. 381a, así como J. L. Pérez López, 1994: II, 769).

En este sentido, debe advertirse que ya F. Vidal González (2003: 236, n. 196) señalaba, en relación con las estrofas II y III de la respuesta de Pedro de Mendoza, que

El copista de MN24 [como también se puede ver en MP2] ha alterado el orden de esta estrofa y de la siguiente. Como se observa en el análisis métrico y en el del contenido, el orden debería ser el inverso.

Y, así, queda claro que, en el exordio de la *respuesta*, los consejos que da Pedro de Mendoza a su «más que ermano» Gómez (v. 38), acerca de actuar noblemente («con perfijón») (vv. 37-40) y estar avisado de lo que pudiera sobrevenir (vv. 41-44), se mezclan con la aceptación –propia de un aristócrata y soldado– un tanto displicente («Muera, muera *quien* muriere» [v. 57]) de la verdadera situación de enfrentamiento bélico que se vivía entonces en el reino (*vid.* vv. 53-56) y un claro desdén hacia lo intelectual y, más tarde, lo poético en favor de lo militar y lo propio del hombre de acción («troquemos oy la çiençia / por roçín que bien corriere» [vv. 59-60]; *vid.*, también, vv. 50-52). Es más: incluso se desentiende inicialmente, siquiera en apariencia, de la tópica irrealidad y las preocupaciones y constructos del amor cortés (*vid.* vv. 47-49).

Con todo, pienso que buena parte de la explicación de lo erróneas que resultan las interpretaciones ‘políticas’ y ‘críticas’ del intercambio que ahora me ocupa la da el simple vistazo de las diferentes versiones que del mismo se han ido editando –con repeticiones de la versión transmitida por MN24 o MP2 y correcciones *ad sensum* sin sentido final, a mi entender– y que, curiosamente, van variando siempre en los primeros dos versos de la estrofa IX del debate (la e. IV de la respuesta)²⁸. Y, así:

He dexado en la verdad
llamar como de antes
por que non por consonantes
Responde mi voluntad. (MN24, f. 126r)

E dexado en la verdad
el hablar como de Antes,
porque no por consonantes
responde mi Voluntad. (MP2, f. 26r)

É dexado en la verdad
el hablar como de antes,
porque no por consonantes
responde mi voluntad. (Labrador *et alii*,
1986: 41b)

He dexado en la verdad
de llamar como de antes,
porque non por consonantes
responde mi voluntad. (Paz y Melia,
1885: I, 133)

He dexado en la verdad
el llamar como de antes
porque no por consonantes
responde mi voluntad. (Chas Aguión,
1997c: 88, n. 10 y 1997b: 507)

He dexado en la verdad
e llamar como de antes,
porque non por consonantes
responde mi voluntad. (F. Vidal González,
2003: 237)

Con todo, si a cualquiera de las versiones anteriores se le añaden los versos siguientes, con la puntuación que se quiera –los cito por mi edición de los mismos,

²⁸ Recuérdese lo dicho por F. Rico (2005: 47) –bien a otro propósito, claro–: «(...) en las ediciones antiguas: cuando discrepan frente a la princeps o entre sí [varias de ellas] normalmente es fácil discernir dónde se da la desviación respecto a los originales (...) si en la una o en las otras, y cuál lleva la razón o nos encamina a encontrarla más creíblemente».

inédita—, lo que aparece claro es que los versos de *supra* con tal lectura no tienen ningún sentido, a mi entender:

queriendo, como *querría*—,
estar en cárcel d'azero
vn año, señor, más *quiero*
que, amando, penar vn día. (vv. 65-68)

Y es que, en mi opinión, hay que hacer dos correcciones *ope ingenii* para restituir el sentido originario al texto: en primer lugar, parece claro que la lectura «τ *llamar*» de MN24 presenta un error de escansión: debe entenderse «el[!] amar» (cf. en parte, en este sentido, «el hablar» de MP2); y, en segundo lugar (y dado que el verbo principal de la estrofa está en el v. 7 [v. 67 del poema] y es «quiero», lógicamente), hay que suponer que la forma del pretérito perfecto compuesto «*He dexado*» es imposible, un sinsentido y una mera errata: un vistazo, de nuevo, a MP2 sugiere, entonces, que podría tratarse de la conjunción coordinada copulativa «E» (que es lo que hay que editar y que, a mi juicio, devuelve su sentido originario a la estrofa y al poema):

E, dexado —en la verdad—
el amar como de antes
—porque non por consonantes
responde mi voluntad.

Así, la aparente despreocupación por la actividad literaria o intelectual que puede verse en los vv. 51-52 y 59-60 de *supra* o la superación o menosprecio hacia el amor cortés que parecen verse en los vv. 47-49 y 61-62 se muestran en su verdadera dimensión: como un temor —del todo cortés y por completo inmerso en el código poético amoroso cuatrocentista— a sufrir de nuevo las penas y rigores del amor.

Y no fue otra cosa, seguramente, que la complejidad de la estrofa con la que finalmente Pedro de Mendoza respondió a la cuestión planteada por Gómez Manrique (con un conector [«E»], una construcción absoluta de participio, la sustantivación de un infinitivo [«el amar»], una subordinada adverbial concesiva [«porque...»], una subordinada adverbial modal [«como...»], dos gerundios en función de C. Predicativo, dos construcciones de infinitivo en función de OD, una subordinada adverbial comparativa y el verbo principal casi al final de la estrofa [v. 7]) la que acabó indigestándosele a alguno de los copistas del texto (quizá en su mismo origen) y deturpándolo hasta nuestros días. Y, con él, las interpretaciones modernas del texto.

Nada más. Hasta aquí llega esta pequeña muestra de algunos de los problemas que han de enfrentar el editor y el estudioso de una obra como la de Gómez Manrique.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Burgos, F.: *Catálogo de la moneda medieval castellano-leonesa. Siglos XI al XV*, Madrid, Vico-Segarra Editores, 1998.
- Beltrán, Antonio: *Introducción a la Numismática Universal*, Madrid, Istmo, 1987.
- Beltrán, Vicente (ed.): *Poesía* de Jorge Manrique, Barcelona, Crítica, 1993.

- Capra, Daniela: «La renovación del diálogo en las “Preguntas y Respuestas” de Gómez Manrique», *Romance Quarterly*, 39, 2, 1992, pp. 185-198.
- Casas Rigall, Juan: *Agudeza y Retórica en la poesía amorosa de Cancionero*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago, 1995.
- Chas Aguión, Antonio: «La estructura dispositiva de las cuestiones de amor en el círculo poético de Gómez Manrique», *Moenia*, 2, 1996, pp. 373-394.
- : «Las “otras preguntas” de temática amorosa en el *corpus* poético de Gómez Manrique», *Revista de Literatura Medieval*, IX, 1997, pp. 97-119.
- : «La pregunta disyuntiva como vehículo de cuestiones de amor en la poesía cancioneril castellana», en *Actas del VI Congreso Internacional de la AHLM*, I, Alcalá de Henares, Universidad, 1997, pp. 501-510.
- : «“Pues no es yerro preguntar [...]”: notas para la revalorización de una modalidad poética cuatrocentista olvidada, las preguntas y respuestas», en A. M. Beresford y A. D. Deyermond (eds.), *Proceedings of the Eight Colloquium*, London, Queen Mary and Westfield College, 1997, pp. 85-93.
- Cummins, J. G.: «The survived in the Spanish *cancioneros* of the form and themes of Provençal and old French poetic debates», *Bulletin of Hispanic Studies*, XLII, 1965, pp. 9-17.
- Deyermond, Alan D.: «La Defunción del noble cavallero Garcí Laso de la Vega, de Gómez Manrique», *Dicenda*, VI (1987 [1990]), 93-112.
- : «Las mujeres y Gómez Manrique» [1998], en *Poesía de Cancionero del siglo XV*, Valencia, Universitat, 2007, pp. 239-257.
- Dutton, Brian: *El Cancionero del siglo XV, c. 1360-1520*, Salamanca, Universidad-Biblioteca Española del siglo XV, 1990-1991, 7 vols.
- Enríquez del Castillo, Diego: «Crónica del rey don Enrique el Cuarto», en C. Rossell (ed.), *Crónicas de los Reyes de Castilla*, III, Madrid, Atlas (BAE), 1953, pp. 97-222.
- Fernández de Oviedo, Gonzalo: *Batallas y Quinquagenas*, I, Madrid, RAH, 1983.
- Gili Gaya, Samuel: «Sobre Pedro de Mendoza, poeta del “Cancionero de Stúñiga”», *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, 24, 1948, pp. 273-280.
- Martínez Kleiser, Luis: *Refranero general ideológico español*, Madrid, Hernando, 1978.
- Labrador, José J. et alii (eds.): *Cancionero de poesías varias (Ms. n° 617 de la Biblioteca Real de Madrid) [= MP2]*, Madrid, El Crotalón, 1986.
- Lapesa, Rafael: *La obra literaria del Marqués de Santillana*, Madrid, Ínsula, 1957.
- Le Gentil, Pierre: *La poésie lyrique espagnole et portugaise à la fin du Moyen Âge*, I y II, Genève-Paris, Slatkine, 1981 (reimpr. de la ed. de Rennes, 1949-1952).
- Lida de Malkiel, M^a Rosa: *Juan de Mena: poeta del prerrenacimiento español*, México, Colegio de México, 1984 [reed. de México, Colegio de México, 1950].
- Menéndez Pidal, Ramón: *Documentos lingüísticos de España*, Madrid, CEH, 1966.
- Palencia, Alonso de: *Décadas*, ed. de A. Paz y Melia, Madrid, 1904-1909, 5 vols.
- : *Décadas*, I, ed. y trad. de R. B. Tate y J. N. H. Lawrence, Madrid, RAH, 1998.
- Paz y Melia, Antonio (ed.): *Cancionero de Gómez Manrique*, Madrid, 1885-1886, 2 vols. (ed. facsímil de Palencia, Diputación Provincial, 1991).
- Pérez López, José L.: «Un poeta de cancionero sobrino del Marqués de Santillana», en *Actas del III Congreso Internacional de la AHLM*, Salamanca, Universidad, 1994, vol. II, pp. 767-779.
- Ramírez de Arellano y Lynch, Rafael W. (ed.): *Cancionero castellano del siglo XV. The «Cancionero de Vindel» [...]: Critical edition and text (Princeton University, Ph. D., 1970)*, Ann Arbor, Michigan, UMI, 1992, 2 vols.

- Rico, Francisco: *Primera cuarentena y Tratado general de literatura*, Barcelona, El Festín de Esopo, 1982.
- : *Texto y Contextos*, Barcelona, Crítica, 1990.
- : *El texto del «Quijote»*, Barcelona, Destino, 2005.
- Rodríguez Puértolas, Julio: *Poesía crítica y satírica del siglo XV*, Madrid, Castalia, 1981.
- Sánchez Mariana, Manuel: «La ejecución de los códices en Castilla en la segunda mitad del siglo XV», en M^a L. López-Vidriero y P. M. Cátedra (eds.), *El libro Antiguo Español. Actas del primer Coloquio Internacional (Madrid, 18 al 20 del XII de 1986)*, Salamanca, Universidad, 1988, pp. 317-344.
- Scholberg, Kenneth R.: *Sátira e invectiva en la España medieval*, Madrid, 1971.
- Sieber, Harry: «Narrative Elegiac Structure in Gómez Manrique's *Defunción del noble cavallero Garci Laso de la Vega*», en D. Fox et alii (eds.), *Studies in honour of Bruce Wardropper*, Newark, Delaware, Juan de la Cuesta, 1989, pp. 279-290.
- Valera, Diego de: «Memorial de diversas hazañas», en C. Rossell (ed.), *Crónicas de los Reyes de Castilla*, III, Madrid, Atlas (BAE), 1953, pp. 3-95.
- Vidal González, Francisco (ed.): *Cancionero de Gómez Manrique*, Madrid, Cátedra, 2003.
- Whinnom, Keith: *La poesía amatoria de la época de los Reyes Católicos*, Durham, University, 1981.